

Obras de Albañilería.
Núm. Ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 40.

Soldadura y Calderería.
Núm. Ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 40.

- Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior.

Interpretación de la Lengua de los Signos.
Núm. Ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 44.

Integración Social.
Núm. Ciclos: 1.
Grupos: 1.
Puestos escolares: 22.

Segundo. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Tercero. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de octubre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas para la elaboración de recursos de apoyo al desarrollo del currículo en soporte informático o para su utilización en la red (BOJA núm. 185, de 21.9.2004).

Advertido errores en la Resolución que se indica, en el Anexo I, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 20.630, donde se indica el presupuesto del proyecto 12/04 cuya directora es doña M.^a Teresa García Pérez por importe de «12.460,00 €»; debe decir: «8.000,00 €», donde se indica el presupuesto del proyecto 16/04 cuyo director es don Joaquín García Mollá por importe de «11.870,00 €»; debe decir: «6.000,00 €», y donde se indica el presupuesto del proyecto 17/04, cuyo director es don Juan María Rodríguez Aguilera, por importe de «11.970,00 €»; debe decir: «8.000,00 €».

Sevilla, 26 de octubre de 2004

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, mediante la que se hace público el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Jaén para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las drogodependencias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Jaén de fecha 3 de septiembre de 2004, para el ejercicio de las competencias de iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones leves y graves tipificadas en la Ley 4/97 de prevención y asistencia en materia de drogas, delegadas en virtud del Decreto 167/2002, de 4 de junio.

Sevilla, 5 de noviembre de 2004.- El Director General, Andrés Estrada Moreno.

RESOLUCION de 18 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 48800. 31C 0

Beneficiario: Asoc. Fam. Enf. Mentales «Afemen».
Localidad: Jerez.
Modalidad: Programa «Asesoramiento Familiar».
Cuantía subvencionada: 23.000.

Cádiz, 18 de junio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 24 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 48803. 31D 4.

Beneficiario: Asoc. Fam. Enf. Alzheimer «A.F.A. Enalsa».
Localidad: Sanlúcar.
Modalidad: Programa: «Geninis II».
Cuantía subvencionada: 7.000.

Cádiz, 24 de junio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 6 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11 76501 31D 4.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
Localidad: Sanlúcar de Barrameda.
Modalidad: Construcción Residencia Personas Mayores.
Cuantía subvencionada: 54.000 €.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11 46901 31 D 5.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
Localidad: Sanlúcar de Barrameda.
Modalidad: Mantenimiento Residencia.
Cuantía subvencionada: 48.500 €.

Cádiz, 6 de agosto de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria : 01.21.00.01 11 76501 31D 4.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez de la Fra.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Construcción Centro de Día.
Cuantía subvencionada: 54.000 €.

Cádiz, 17 de septiembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 46901 31D 5.

Beneficiario: Diputación Provincial.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Mantenimiento Residencia de Ancianos.
Cuantía subvencionada: 90.000.

Cádiz, 17 de septiembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 46901 31D 5.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rota.
Localidad: Rota.
Modalidad: Mantenimiento Residencia de Ancianos.
Cuantía subvencionada: 20.000.

Cádiz, 22 de septiembre de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.17 11 76300 31D 7.

Beneficiario: Ayuntamiento de Olvera.
Localidad: Olvera.
Modalidad: Equipamiento Unidad de Estancia Diurna.
Cuantía subvencionada: 10.000 €.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11 46901 31D 5.

Beneficiario: Ayuntamiento de Paterna de Rivera.
Localidad: Paterna de Rivera.
Modalidad: Mantenimiento Centro de Día.
Cuantía subvencionada: 9.902 €.

Cádiz, 30 de septiembre de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

CORRECCION de errata a la Resolución de 1 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan (BOJA núm. 220, de 11.11.2004).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 26.162, columna de la izquierda, línea 2, donde dice:

«Cuantía subvencionada: 10.390,00 euros.»

Debe decir:

«Cuantía subvencionada: 18.000 euros.»

Sevilla, 12 de noviembre de 2004

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 27 de octubre de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.

La Dirección General de Bienes Culturales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública las subvenciones concedidas en el tercer trimestre de 2004, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm. 124 de 24.10.02).

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Actividad: Proyecto: Evaluación del comportamiento de materiales y productos comerciales utilizados para restitución en frío de cerámica vidriada tradicional.
Importe: 5.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 2004: 01.19.00.04.41.8613. 74100.45B; 5.000,00 euros.